



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 423

CASTRO, 08 de Julio de 2021.-

VISTOS: EL Oficio 287/21 del 02.06.2021, del Tribunal Electoral de Los Lagos; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral de Los Lagos, la Ley n°20.730 y su reglamento que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionario; Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DESIGNASE Y NOMBRASE como "Sujetos Pasivos de Lobby" de la Ilustre Municipalidad de Castro, señalados en la Ley N°20.730 y su Reglamento, a las siguientes Autoridades y Funcionarios:

- **Alcalde I. Municipalidad de Castro.**
- **Concejales I. Municipalidad de Castro, en forma individual.**
- **Secretario Municipal.**
- **Director de Obras Municipales.**

Los Sujetos Pasivos de Lobby mencionados conforme a la Ley, corresponden a quienes se desempeñen como titulares, suplentes, subrogantes o transitorios provisionales.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVs/Dmv/lfc.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA.
ALCALDE

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Administrador Municipal.
- Asesor Jurídico Municipal.
- Control Interno Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Archivo Secretaría Municipal.